

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Lorquí

1682 Aprobación masa salarial 2025.

El Sr. Alcalde- Presidente del Ayuntamiento de Lorquí con fecha 04/03/2025 ha dictado la Resolución de Alcaldía n.º 2025/311 sobre la masa salarial para el ejercicio 2025, la cual dice literalmente:

“En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 103 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, que establece que las Corporaciones locales aprobarán anualmente la masa salarial del personal laboral del sector público local, respetando los límites y las condiciones que se establezcan con carácter básico en la correspondiente Ley de Presupuestos Generales del Estado.

Considerando informe de la jefatura de recursos humanos del Ayuntamiento de Lorquí por el que dispone que:

“En cuanto al artículo 19. Cuatro de la Ley de 31/2022 de 23 de diciembre, por la que se aprueban los Presupuestos Generales del Estado para 2023 establece que: 1. La masa salarial del personal laboral, que podrá incrementarse en el porcentaje máximo previsto en el apartado dos de este artículo, en términos de homogeneidad para los dos períodos objeto de comparación, está integrada por el conjunto de las retribuciones salariales y extrasalariales devengadas por dicho personal en el año anterior Se exceptúan, en todo caso:

- a) Las prestaciones e indemnizaciones de la Seguridad Social.
- b) Las cotizaciones al sistema de la Seguridad Social a cargo del empleador.
- c) Las indemnizaciones correspondientes a traslados, suspensiones o despidos.
- d) Las indemnizaciones o suplidos por gastos que hubiera realizado el trabajador.

(...)

En el ejercicio 2025, y teniendo en cuenta que a fecha del presente informe no hay ningún incremento salarial aprobado, resultaría una masa salarial bruta de 173.013,61 euros.”

Negociada en la Mesa General de Negociación del Ayuntamiento con los representantes de los trabajadores en sesión de 3 de marzo de 2025.

Por lo expuesto, y de conformidad con el artículo 21 letra s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

Resuelvo:

Primero.- Aprobar la masa salarial del personal laboral del Ayuntamiento de Lorquí para el ejercicio 2025, en términos de homogeneidad, por importe de 173.013,61 euros. Asimismo, y previa existencia de crédito suficiente y adecuado, se autoriza el incremento de dicha cuantía en el porcentaje que se autorice por la normativa básica del Estado para las retribuciones de los empleados públicos con los efectos y la extensión que ahí se determinen.



Segundo.- Publicar el presente acuerdo en la sede electrónica de la Corporación, Portal de Transparencia, y Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Tercero.- Dar cuenta del presente acuerdo al Pleno de la Corporación en la siguiente sesión que celebre.”

Lorquí, 18 de marzo de 2025.—El Alcalde, Joaquín Hernández Gomariz.